4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000086-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cigüeñas muertas cuyos cadáveres se encuentran en descomposición en el tejado de la iglesia de La Antigua (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000086 formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente a Unión del Pueblo Leonés (UPL) del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con cuerpos de cigüeñas en la Iglesia de La Antigua (León).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En respuesta a las preguntas escritas formuladas, se informa que el día 21 de abril de 2026 los Servicios Veterinarios Oficiales tuvieron conocimiento, a través del Servicio de Alerta Sanitaria Localizada, de la existencia de varios polluelos de cigüeña muertos en un nido situado en la torre de la iglesia de la localidad de La Antigua (León).

Tras recibir el aviso, los Servicios Veterinarios Oficiales realizaron las actuaciones oportunas, constatando que los animales se encontraban en una ubicación de muy difícil acceso, lo que impedía materialmente la recogida de los cadáveres y la toma de muestras necesarias para la realización de las actuaciones sanitarias previstas en la normativa vigente. Ante esta situación, se contactó con representantes del Ayuntamiento

CVE: BOCCL-12-001094

de La Antigua, informándoles de la necesidad de disponer de medios adecuados para acceder al campanario y retirar los restos hasta una zona accesible. A tal efecto, se indicó la conveniencia de solicitar la colaboración de los servicios competentes que dispusieran de los medios materiales necesarios, entre ellos los servicios de bomberos, únicos que podían acceder con seguridad a la ubicación de los animales. Una vez posibilitado dicho acceso, los Servicios Veterinarios Oficiales podrían proceder a la recogida de muestras y a la realización de las actuaciones que correspondieran.

Posteriormente, el día 18 de mayo de 2026, los Servicios Veterinarios Oficiales realizaron una visita de inspección al lugar, comprobando nuevamente que el cadáver permanecía en una zona inaccesible del tejado de la iglesia, circunstancia que seguía imposibilitando la realización de las actuaciones veterinarias oficiales previstas.

En consecuencia, la imposibilidad de analizar los cadáveres no obedeció a una falta de actuación por parte de la Administración autonómica, sino a la imposibilidad material de acceder a los mismos. Asimismo, la Junta de Castilla y León no ha pretendido trasladar a la entidad local funciones propias de los servicios veterinarios oficiales, sino que informó de la necesidad de contar previamente con los medios adecuados para acceder a los restos y posibilitar la intervención de dichos servicios.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864